



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2019 00148 00
Proceso	LABORAL ORDINARIO UNICA INSTANCIA
Demandante	JORGE HERNAN MARIN ORTEGA
Demandado	JORGE OSCAR RESTREPO DIAZ
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

El 12 de enero de 2021 a las 4:06 p.m. se recibió en el correo electrónico, el cuaderno de segunda instancia remitido por el Honorable Tribunal de Antioquia, el que confirma la decisión.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en sentencia proferida el 20 de noviembre de 2020, en que se confirma en todas sus partes la decisión enviada en consulta, sin causación de costas.

Ejecutoriada esta providencia, procédase por la Secretaría con la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 16
Hoy 2 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria